MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay

—☆—

Arroyos y Esteros, 25 de septiembre de 2023

DICTAMEN

REF.: Adquisición de Licencia de Software Municipal BDSOFT, para el Sistema Automatizado de Gestión Municipal, la modalidad de Contratación por la Vía de Excepción, solicitada por la Dirección de Informática;

Con relación a la referencia, cabe mencionar:

QUE, la Institución posee el SOFTWARE denominado BDSOFT (Sistema Integrado de Gestión Tributaria Presupuestaria, Contables, Técnico y Administrativos), instalado y en pleno funcionamiento y el mismo requiere de una **LICENCIA DE USO**, ya que de dicho software depende todo el sistema de red informática para los módulos tributarios, presupuestarios, contables técnicos y administrativos.

QUE, al respecto, cabe mencionar, que B&D SRL posee el registro de propiedad intelectual sobre el mencionado software y la licencia requerida para su uso no puede ser otorgada por otra persona física o jurídica por carecer de dicha documentación.

Que, el cambio de dicho sistema tendría un costo muy elevado, por tanto consideramos conveniente para el interés de la Institución, adquirir la licencia de uso, del Sistema Informático BDSOFT con los titulares del sistema, quienes cuentan los derechos legales del software.

Que, examinando la presente solicitud, se constata, que la Adquisición de Licencia de Software Municipal BDSOFT, utilizada por la Institución, cabría bajo la modalidad de CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION;

Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", ART. 33 caso de excepción, "la convocante, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de la Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan", inciso "a", EL CONTRATO SOLO PUEDA CELEBRARSE CON UNA DETERMINADA PERSONA POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE, TITULARIDAD DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

Por otro lado, la licencia de uso, se encuentra amparada legalmente con la presentación de la copia del registro nacional de derecho de autor del software de gestión BDSOFT expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a favor de la empresa B&D Asociados, cuyo código y programas fuentes pertenecen única y exclusivamente a la empresa B&D Asociados, por lo que cualquier modificación, corrección y/o ampliación solo podráN ser realizadas por la empresa mencionada

Qué; considerando lo expuesto precedentemente, es aplicable el Art. 72 "Titularidad de Patentes, Derecho de Autor u otros Derechos Exclusivos" del Decreto N°2992/19 inciso "c", reglamentario la ley 2051/03, que en el numeral tres indica que la necesidad de la convocante únicamente puede ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo

Qué; en tal sentido consideramos factible la ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE MUNICIPAL BDSOFT, el funcionamiento del citado servicio para la Administración es de Carácter Impostergable e Ininterrumpida, para el normal desenvolvimiento de la misma a afectos del cumplimiento de sus fines y objetivos Institucionales.

Por todo lo expuesto precedentemente, bajo tales condiciones, corresponde adoptar la medida, comunicando a la DNCP, por la vía pertinente.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

Elsie Noelia Sánchez Alvarez
Encargada U.O.C

QUE, conforme lo establece la Ley N°2051/03 modificada por la ley N°3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N°2992/19, esta Dirección de Contrataciones, considera pertinente realizar el procedimiento para la **"Adquisición de Licencia de Software Municipal BDSOFT"**, a través de la, CONTRATACION POR LA V1A DE LA EXCEPCION, por darse los supuestos previstos en el ARTICULO N°33, Inc. "a", de la mencionada ley.

ES MI DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
U.O.C

Elsie Noelia Sánchez Alvarez
Encargada U.O.C

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE DERECHO DE AUTOR

REGISTRO NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

En virtud de la documentación contenida en el(los) Expediente(s) Nº **2135140,** de fecha **3 de mayo de 2021**, y con fundamento en el Artículo 34º del Decreto Nº 5.159/99, del 13 de septiembre de 1.999, a los efectos que establece el Artículo Nº 153º de la Ley Nº 1.328/98 "De Derecho de Autor y Derechos Conexos".

Se hace constar, que en el Registro Nacional de Derecho de Autor ha(n) quedado inscripta(s) la(s) obra(s) cuyas especificaciones son las siguientes:

Cedente: B&D ASOCIADOS S.A.

Título: Cesión de Derechos del Software BDSOFT. Software de interés general (Divulgado) Registro Nº L-418. Cedente: B&D Asociados S.A. a favor de B&D Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

Nº de Registro: 151.-

Cesionario - Titular: B&D ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA.

Libro: I – "CONTRATOS Y DEMAS ACTOS"
Tomo y Fojas: 94-II.

El Director General de Derecho de Autor y Derechos Conexos, haciendo uso de las facultades que le acuerda la Ley, expide el presente:

C E R T I F I C A D O

Asunción, 19 de julio de 2021.

Abg. Oscar Elizeche Landó
Director General
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos